

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA.  
SERVICIO DE URBANISMO**

**DON MIGUEL ANGEL PASCUAL POMARES**, mayor de edad, con D.N.I. núm. 21.965.063-V, actuando en nombre y representación de la “**UTE LA HOYA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982**”, con C.I.F. **U53718136**, con domicilio social a efectos de notificaciones en C/Charles Darwin, núm. 17, Elche, C.P. 03203, ante V.I. comparezco y como mejor proceda en Derecho,

**DIGO**

Que, como consta al Ayuntamiento de Torreveija, la ficha de planeamiento y gestión del Expediente de Homologación y Plan Parcial del Sector S-20, “La Hoya”, en su apartado B, “*Condiciones de Integración y Conexión del Sector, Viario*”, tras contemplar las soluciones de conexión y acceso a dicho Sector a través de la CV-905 (“*El Sector conectará con la CV-90 mediante dos glorietas circulares: una existente que denominamos «Suroeste», que da acceso a este Sector y a los Sectores 11-B, Torre Almendros y la Urbanización Torreta II y otra proyectada denominada «Noroeste» que da acceso exclusivamente al Sector desde la CV-90, siendo el coste de ejecución de la misma a cargo de éste. También asume la actuación, la realización de un tercer carril en ambas rotondas*”), contempla expresamente la expropiación como mecanismo de gestión de los terrenos afectados por dichas glorietas de acceso, al señalar: “*La obtención de los terrenos externos al ámbito de la actuación necesarios para la ejecución de las dos rotondas antes descritas y las obras de mejora en la CN-332, se llevará a cabo mediante expropiación*”.

Que atendiendo a las previsiones de la indicada ficha de planeamiento y gestión, la UTE “LA HOYA”, en cumplimiento de las obligaciones que le incumben como Agente Urbanizador, acompaña al presente escrito el **“PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA GLORIETA DE ACCESO AL SECTOR S-20 “LA HOYA”, CARRETERA CV-905, PK 8+380, PGOU DE TORREVIEJA”**, al objeto que se proceda a su tramitación municipal por el **procedimiento de tasación conjunta**, con arreglo a los arts. 111.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU/15), y los artículos 111.1 y 112 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP).

Por lo expuesto,

**DE VI SUPLICO**, Que teniendo presentado este escrito y documentos que se acompañan, se sirva admitirlos, **tenga por presentando por la UTE “LA HOYA” el “PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA GLORIETA DE ACCESO AL SECTOR S-20 “LA HOYA”, CARRETERA CV-905, PK 8+380, PGOU DE TORREVIEJA”, procediendo a su tramitación municipal por el procedimiento de tasación conjunta, con arreglo a los arts. del TRLSRU/15, y arts. 111.1 y 112 del TRLOTUP.**

En Torrevieja, a 04 febrero de 2022.

Fdo. Miguel Angel Pascual Pomares

“UTE LA HOYA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982”

**AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**